

DECRETO

Expediente nº: 8963/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

Asunto del Expediente: NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INTERINIDAD PLAYAS

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 06/04/2023 se dictó Decreto de Alcaldía (número 2023-0814) por el que se resolvió del nombramiento de Don Antonio Segarra Amorós, como auxiliar administrativo de Administración General, funcionario interino. Dicho nombramiento se fundamentó en el artículo 10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), estableciendo un plazo máximo de duración del mismo de 3 años.

Revisado el expediente se ha detectado que el nombramiento se efectúa sobre una plaza con reserva de titular, por lo que debería haberse realizado bajo el concepto de “sustitución transitoria de sus titulares” regulado en el artículo 10.1.b) del TREBEP y artículo 18.2.b) de la Ley de la Función Pública Valenciana, no procediendo un nombramiento interino por vacante, regulado en el artículo 10.1.a) del TREBEP y artículo 18.2.a) de la Ley de la Función Pública Valenciana.

La duración del nombramiento de funcionario interino por sustitución está estrictamente condicionada a la reincorporación del funcionario titular, no estando sometido al plazo máximo de 3 años establecido para los nombramientos interinos por vacante.

En consecuencia la Resolución contenida en el Decreto de Alcaldía número 2023-0814 impide la eficacia del nombramiento en los términos previstos en el artículo 10.1.b) del TREBEP, no obstante, se comprueba que contiene todos los elementos constitutivos de un nombramiento por sustitución transitoria de su titular regulado en dicho artículo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y en virtud de los principios de conservación de los actos, eficiencia y economía procedimental,





procede acudir a la conversión del acto de nombramiento del funcionario interino por vacante transformándolo en un nombramiento interino por sustitución transitoria del titular en los términos del artículo 10.1.b) del TRLEBEP y 18.2.b) de la Ley 4/2021 de la Función Pública Valenciana, al concurrir en aquel todos los requisitos esenciales para la validez de este último.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2010 de 8 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la invalidez del nombramiento de Don Antonio Segarra Amorós, como auxiliar administrativo de Administración General, funcionario interino, fundamentado en el artículo 10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público, por un plazo máximo de duración de 3 años.

SEGUNDO.- Acordar la conversión de dicho nombramiento, en un nombramiento interino por sustitución transitoria de su titular regulado en el artículo 10.1.b) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con una duración por el tiempo estrictamente necesario, produciéndose su cese por la reincorporación de la persona titular, la pérdida de titularidad del puesto del funcionario sustituido quedando este vacante, considerándose finalizada la causa que dio lugar al nombramiento, y por la provisión reglamentaria por funcionario de carrera.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0776 Fecha: 08/04/2026